|  |  |
| --- | --- |
| **Consejo 2017Ginebra, 15-25 de mayo de 2017** | **logo_S_** |
|  |
|  |  |
|  | **Documento C17/122-S** |
|  | **23 de mayo de 2017** |
|  | **Original: inglés** |
| RESUMEN DE LOS DEBATESDE LAquinta SESIÓN PLENARIA |
| Vienes 19 de mayo de 2017, de las 09.05 a las 12.05 horas |
| **Presidenta:** Dra. E. SPINA (Italia) |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | Asuntos tratados: | Documentos |
| 1 | Informe del Presidente del Grupo de Trabajo del Consejo sobre cuestiones de política pública internacional relacionadas con Internet | [C17/51](https://www.itu.int/md/S17-CL-C-0051/es), [C17/88](https://www.itu.int/md/S17-CL-C-0088/es), [C17/90](https://www.itu.int/md/S17-CL-C-0090/es), [C17/91](https://www.itu.int/md/S17-CL-C-0091/es), [C17/103](https://www.itu.int/md/S17-CL-C-0103/es), [C17/105](https://www.itu.int/md/S17-CL-C-0105/es) |
| 2 | Declaración del Ministro de Comunicaciones de Nigeria | - |

# 1 Informe del Presidente del Grupo de Trabajo del Consejo sobre cuestiones de política pública internacional relacionadas con Internet (Documentos [C17/51](https://www.itu.int/md/S17-CL-C-0051/es), [C17/88](https://www.itu.int/md/S17-CL-C-0088/es), [C17/90](https://www.itu.int/md/S17-CL-C-0090/es), [C17/91](https://www.itu.int/md/S17-CL-C-0091/es), [C17/103](https://www.itu.int/md/S17-CL-C-0103/es) y [C17/105](https://www.itu.int/md/S17-CL-C-0105/es))

1.1 El Presidente del Grupo de Trabajo del Consejo sobre cuestiones de política pública ‎internacional relacionadas con Internet (GTC-Internet) presenta el Documento C17/51, en el que se resumen los resultados de las reuniones octava y novena del GTC-Internet. Se pide al Consejo que dé orientaciones para la próxima consulta abierta, dado que el GTC-Internet no ha podido llegar a un consenso sobre los dos temas examinados, a saber "Colmar la brecha de género digital" y "Consideraciones de política pública para los OTT".

1.2 El Consejero de la India presenta el Documento C17/88, en el que se resume el apoyo de la India para que las consideraciones de política pública para los OTT sean el tema de la próxima consulta abierta.

1.3 El Consejero de China presenta el Documento C17/90, en el que se propone que, al determinar los temas de las consultas abiertas, el GTC-Internet dé prioridad a los temas enumerados en la Resolución 1305 del Consejo (2009), especialmente los que todavía no se han examinado, y que, a condición de que se garantice la calidad de las consultas, el GTC-Internet pueda aumentar, en su caso, el número de temas que se examinan en cada consulta abierta.

1.4 La Consejera de Estados Unidos presenta el Documento C17/91 y explica que sigue siendo partidaria de que se identifique un solo tema para las consultas abiertas. Estados Unidos ha propuesto que se debata el ODS 5 sobre igualdad de género en una futura consulta abierta, y concretamente la Meta 5.b.

1.5 El Consejero de Arabia Saudita presenta el Documento C17/105, en el que se propone que los dos temas examinados sean objeto de la próxima consulta abierta, que comenzará inmediatamente después de la reunión de 2017 del Consejo.

1.6 Los consejeros reconocen que los temas examinados son importantes, pero las opiniones son divergentes. Varios consejeros y dos observadores señalan que, si bien las cuestiones de género son una prioridad para la UIT, la cuestión de la reducción de la brecha de género digital no se ha tenido en cuenta repetidas veces y se ha dejado para las consultas abiertas, y ha llegado el momento de traducir las palabras en acciones. Además, el UIT-T y el UIT-D están llevando a cabo trabajos considerables sobre los OTT, y los estudios pertinentes deberían estar terminados antes de que el GTC-Internet examine el asunto. Un consejero señala que el tema de los OTT es delicado y que en algunos casos excede del mandato de la UIT. Otros observan en cambio que las cuestiones de género se tratan en muchos otros foros de las Naciones Unidas, mientras que la UIT es el único organismo del sistema de las Naciones Unidas competente para debatir los OTT. Esos servicios tienen un impacto considerable en las telecomunicaciones nacionales e internacionales, y las consideraciones de política pública para los OTT deberían examinarse con carácter prioritario, incluyendo temas tales como seguridad, privacidad y medidas para impedir la utilización indebida. Los OTT también deberían ayudar a promover la adopción de las TIC por las mujeres, y son particularmente importantes para los países en desarrollo. También deben abordarse las consecuencias económicas de los OTT, así como consideraciones sobre la calidad de servicio.

1.7 Varios consejeros y dos observadores dicen que sólo debería tratarse un tema en la próxima consulta abierta. Otros recuerdan la dilatada lista de temas recogida en el Anexo 1 a la Resolución 1305 del Consejo, y proponen que, en aras de la eficacia, ambos temas se examinen en paralelo siempre y cuando ese método no sea perjudicial para los debates. Varios consejeros se oponen a esa medida, ya que sentaría un precedente, y podría abreviar el tiempo disponible para los debates y afectar los niveles de participación.

1.8 En respuesta a una pregunta de un consejero, el Presidente del GTC-Internet dice que el examen de dos temas en la consulta abierta no supondría una carga adicional para el Grupo de Trabajo. Deberían poderse considerar ambos temas durante la próxima serie de consultas abiertas.

1.9 Varios consejeros y un observador proponen que el GTC-Internet lleve a cabo una consulta abierta sobre consideraciones de política pública para los OTT antes de la consulta abierta sobre la reducción de la brecha de género digital.

1.10 La Presidenta propone que la consulta sobre el tema de la reducción de la brecha de género digital tenga lugar de junio a septiembre de 2017, y que la consulta sobre consideraciones de política pública para los OTT tenga lugar de octubre de 2017 a enero de 2018.

1.11 Varios consejeros apoyan la propuesta de la Presidenta y señalan que el GTC‑Internet, y no el Consejo, debe afinar las cuestiones sobre los OTT. Otros se oponen a la propuesta de la Presidenta.

1.12 La Presidenta propone que el Presidente del GTC-Internet mantenga consultas informales y que el asunto se retome en una sesión posterior.

1.13 Así se **acuerda**.

1.14 El Consejero de Arabia Saudita presenta el Documento C17/103, en el que se propone que la Secretaría efectúe un análisis conceptual global de las cuestiones abordadas en las respuestas a las consultas abiertas en línea, así como de los puntos de acuerdo y elementos de inquietud expresados en las mismas, a fin de facilitar un cuidadoso examen de todas las opiniones por el GTC-Internet en sus reuniones físicas, y a fin de mejorar la eficacia.

1.15 Varios consejeros y un observador hacen suya esa propuesta, que corresponde en su opinión a la práctica vigente en las Naciones Unidas.

1.16 Otros consejeros se oponen a la propuesta. Según la Resolución 1344 (MOD 2015) del Consejo, todas las contribuciones pertinentes recibidas de los interesados se deben someter a la consideración del GTC‑Internet, y se deben poner a su disposición todas las contribuciones pertinentes recibidas en el proceso de consultas abiertas. El único otro documento emitido es el documento recopilatorio. Ese sistema funciona bien. Si bien un análisis estadístico, por ejemplo de la participación desglosada por región, podría ser útil, el documento recopilatorio actual es el medio más eficaz de reflejar todos los puntos de acuerdo y elementos de inquietud.

1.17 Varios consejeros subrayan que es importante garantizar una participación activa de todos los interesados. Un observador señala que el GTC-Internet excluye a los Miembros de Sector y a todos los demás interesados, y que sus debates no son transparentes. No es una buena manera de organizar debates de política.

1.18 Dos oradores suponen que aplicaciones tecnológicas existentes podrían ayudar a la Secretaría y al GTC-Internet a extraer información de las contribuciones recibidas.

1.19 Al no haber consenso, la Presidenta propone que las opiniones divergentes expresadas consten en acta y que el asunto se someta a la PP-18 para que ésta se pronuncie al respecto.

1.20 Varios consejeros apoyan esa propuesta. En la Resolución 102 (Rev. Busán, 2014) se encarga al Consejo que revise su Resolución 1344 y establezca las condiciones de consultas abiertas. Un observador señala que la Resolución 102 (Rev. Busán, 2014) refleja un acuerdo de compromiso alcanzado en la PP-14, y añade que cualquier propuesta de cambiar ese acuerdo debe someterse a la Conferencia de Plenipotenciarios. Otros consejeros y un observador se declaran sorprendidos de que un simple asunto que corresponde a los métodos de trabajo del GTC-Internet deba someterse a la Conferencia de Plenipotenciarios. La Resolución 102 contiene instrucciones claras que permiten la aplicación de la Resolución 1344 del Consejo. Habida cuenta del poco tiempo de que disponen las reuniones del GTC-Internet, es coherente pedir a la Secretaría que presente análisis factuales de las respuestas obtenidas durante las consultas abiertas en línea. El Consejo debe tomar una decisión al respecto.

1.21 Dado que el Consejo está dividido con respecto a su propuesta, la Presidenta somete a su consideración la conveniencia de pedir a la Secretaría que elabore un método para llevar a cabo esos análisis, a fin de que el GTC-Internet lo examine en su próxima reunión de septiembre de 2017.

1.22 Esa propuesta es apoyada por varios consejeros, incluido el Presidente del GTC-Internet. Los métodos empleados actualmente por otros grupos de la UIT se citaron como modelos apropiados para los análisis en consultas multipartitas. Otra posibilidad sería mantener la compilación actual y pedir a la Secretaría que presente también un análisis simple. Un observador considera que no hay motivo de poner en duda la neutralidad de la Secretaría, y propone que se le pida que elabore un resumen de las contribuciones recibidas, para someterlo como prueba a la próxima reunión del GTC-Internet. Si el producto no se considera útil, la decisión de someter el asunto a la PP-18 podría tomarse en la reunión de 2018 del Consejo.

1.23 Al no haber acuerdo sobre el camino a seguir, la Presidenta propone que el Presidente del GTC-Internet inicie consultas informales con algunos consejeros a fin de tomar una decisión durante la presente reunión del Consejo.

1.24 Así se **acuerda**.

# 2 Declaración del Ministro de Comunicaciones de Nigeria

2.1 El Sr. Abdur-Raheem Adebayo Shittu, Ministro de Comunicaciones de Nigeria, pronuncia el discurso que figura en la dirección siguiente: <http://www.itu.int/en/council/2017/Documents/SR/Nigeria.doc>. Anuncia que su país presentará un candidato al puesto de Director de la BDT.

El Secretario General: La Presidenta:
H. ZHAO E. SPINA

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_